

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Análisis Económico Especializado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad Pompeu Fabra

Centros/s: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Barcelona Graduate School of Economics
- Instituto de Análisis Económica (IAE)

Universidad Pompeu Fabra

- Barcelona Graduate School of Economics

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución propone incorporar a la memoria verificada del Máster Universitario en Análisis Económico Especializado las siguientes especialidades:

- Regulación del mercado y Competencia
- Economía de las Políticas Públicas
- Política Macroeconómica y Mercados Financieros
- Comercio Internacional, Finanzas y Desarrollo

Debido a estas nueva planificación del título se prevén las siguientes modificaciones:

- Se rebaja la obligatoriedad a 15 ECTS y se asigna una optatividad de 39 ECTS por especialidad.
- Se reordenan y reescriben las competencias, tanto generales como específicas, y se detallan las competencias específicas por especialidad.
- Se reestructura la docencia en materias y se añade la información de las asignaturas asociadas a cada materia. Se adjunta tabla de correlación de competencias antiguas con las de la memoria modificada. Se reasignan los pesos de los sistemas de evaluación. Se reorganizan las materias.

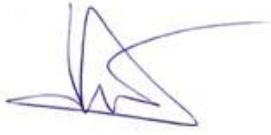
No obstante, los porcentajes de cada uno de los sistemas de evaluación de muchas materias está entre el 0 y el 120% y no es correcto (véase materia 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7). Se deberá, en futuros procesos de modificación, revisar estos porcentajes y modificar la memoria.

- Se actualiza la lista de profesorado disponible.

La comisión evalúa favorablemente las modificaciones presentadas.



El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 30/07/2015